CONTRATO Nº 199/2012

LCO Nº 17/2012 ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA A.P.S. (GUAIRA – CANINDEYU – ALTO PARANA)

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NM DISEÑOS**, domiciliada en Dr. Eduardo San Martin 3935 c/ Tte. López, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nélida Aidee Mendoza Rufinelli**, con Cédula de Identidad N° 1.009.022, en su carácter de propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA A.P.S. (GUAIRA – CANINDEYU – ALTO PARANA). Sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINAS PARA APS – (GUAIRA – CANINDEYU – ALTO PARANA)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540, Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 415.468.500 (Guaranies cuatrocientos quince millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 242.020**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 17/12 "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINAS PARA APS – (GUAIRA – CANINDEYU – ALTO PARANA)", convocado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, conforme a la Resolución S.G. N° 674 de fecha 23 de julio de 2012 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G N°1086 de fecha 19 de octubre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 50.460.000 (Guaranies cincuenta millones cuatrocientos sesenta mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
8	Escritorio estructura metálica	Mesa de escritorio Estructura metálica de *caño* cuadrado de 30 x 30 (*pared* de 1,20) con las siguientes medidas: largo 1.30 x ancho 0.70 cm x altura 0,75 cm, *cerramiento* lateral y frontal con chapa Nº 22 Tapa de melamina de 25 mm con cantos redondeados y 3 cajones con cerradura centralizada, provisión de 2 copias de llaves por cada escritorio y garantía de 2 año por la cerradura calidad soprano o superior.	NM DISEÑOS	Nacional	Unidad	Unidad	1	87	580.000	50.460.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL.-										**50.460.000**

Diseños de Nélida Mendoza
cel/Fax 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martin 3935 c/ Tte. López

Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 400002307 del Banco Itaú Paraguay S.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2012, contados a partir de la firma del mismo.

PLAN DE ENTREGA

PLAZO DE EJECUCION: por el tiempo establecido según Contrato
PLAZOS DE ENTREGA: El proveedor deberá hacer entrega del 100% de su adjudicación hasta 20 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.-
Las órdenes de compras serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa.-
LUGAR DE ENTREGA DE BIENES: A.P.S.: Brasil y Pettirossi: Teléf.: 208-558

7. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirigirá por la jurisdicción civil y comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de NOVIEMBRE de 2012.

Sra. Nélida Aidee Mendoza Rufinelli
CONTRATISTA

Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZA

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: **Atención:** Abog. Carlos Alberto Espínola Morales – *Jefe Dpto. Licitaciones* **Dirección:** Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Dpto. de Licitaciones – 1er Piso Ofic. 418 – Segundo bloque **Ciudad:** *Asunción.-* Teléfono Fax: *223-523* Dirección electrónica: **luisfrancoo73@hotmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirigirá por la jurisdicción civil y comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **P= Po x (C/Co)** **Donde:** *P = Precio reajustado de la Oferta.* *Po = Precio Original de la Oferta.* *C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.* *Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.*
CGC 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago serán**: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación Por Concurso de Oferta se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria con FF 30 Recursos Institucionales, en el Programa y Subprograma correspondiente, para los Ejercicios Fiscales 2012. Los pagos del suministro se realizarán por (Pago Directo a Proveedores), de acuerdo a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas y por los productos entregados, según nota de remisión El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduria de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizara dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la Dirección General de Administración y Finanzas
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANÍES.***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgará anticipo.**

Diseños
De Nélida Mendoza
Tel/Fax: 523 695 / 525 484
Dr. Eduardo San Martín 3935 c/ Tte. López

Ing. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10*% del valor total del contrato.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **veintiocho (28) días** contados a partir de recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación.
CGC 21.a	Todos los Bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la **Sección III "Suministros Requeridos".**
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicio será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 1 (un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o remplazar los bienes será: ***24 (veinticuatro) horas.***

Diseños De Nelida Mendoza
Cel/Fax: 929 898 / 929 484
Dr. Eduardo San Martín 3936 c/ Tte. López

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Emilio García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social